

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 15-2025

DEL 05 DE MARZO DE 2025

(Acta grabada en soporte digital)

Por medio de videoconferencia en la plataforma de Microsoft Teams, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento para el Funcionamiento de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, se inicia la sesión a las catorce horas con cinco minutos, con la asistencia de los siguientes Directores: Marcos Alonso Carazo Campos, Vicepresidente; Guillermo Alvarado Herrera, Lina Rosa Barrantes Castegnaro y Eloísa Ulibarri Pernús.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Walter Muñoz Caravaca, Subgerente de Operaciones; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Marco Mora Gamboa, funcionario de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

Ausentes: Marlon Navarro Álvarez, Presidente; Mariana Grillo Espinoza y José Rodolfo Rojas Jiménez, Directores; y Ericka Masís Calderón, jefe de la Asesoría Legal.

Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1º. Informe final de la Auditoría Interna CE-ESP-008-2024, denominado "Auditoría de Carácter Especial Proyecto Caña Real - Juan Viñas". (Oficio BANHVI-AI-OF-0155-2024)

2º. Solicitud del Auditor Interno para participar en el seminario "Impacto del hallazgo con el análisis Causa y Raíz".

1º Informe final de la Auditoría Interna CE-ESP-008-2024, denominado "Auditoría de Carácter Especial Proyecto Caña Real - Juan Viñas"

[Se incorporan a la sesión los señores Mauricio González Zumbado y Nelson Molina Motiva, funcionarios de la Auditoría Interna]

Sr. Flores Oviedo: Buenas tardes, nos corresponde presentar ante esta Junta Directiva y los compañeros del Banco, lo relacionado a la Auditoría de carácter especial sobre el proyecto denominado Caña Real.

El origen de este estudio fue básicamente, ante el acuerdo, una solicitud de investigación que solicitara nuestra Junta Directiva y se basó básicamente, que la Constructora Leandro en su audiencia del 11 de julio le solicita a esta Junta Directiva, el que se le reconozca un pago por obras adicionales por un monto de ₡ 270,501,361.73 (doscientos siete millones quinientos un mil trescientos sesenta y un colones con setenta y tres céntimos) en relación precisamente del desarrollo del proyecto habitacional Caña Real, ubicado en Juan Viñas.

Dentro del proceso metodológico que se desarrolló se hizo una investigación completa, se hizo un análisis de todo el expediente que correspondía al proyecto Caña Real, tanto sus antecedentes, como lo que fue la presentación inicial del proyecto, que en aquel momento había sido gestionado por ASEHJUVI y que después ante cuestionamientos y pronunciamientos de la Asesoría Legal del Banco, ellos terminan tomando la decisión de retirarse de la elaboración del proyecto y se lo entregan a la Constructora Leandro LyT S.A. Esta proyección que ustedes ven ahí, precisamente se refiere porque todo nació en el caso de este proyecto, nació ante este video que presentaran los representantes de la Constructora Leandro en un momento determinado sobre la necesidad de cumplir con algunos rellenos y algunas otras cosas particulares y que los compañeros tanto don Mauricio, como don Nelson Enrique, estuvieron no solo en la parte del estudio técnico de Auditoría, sino también estuvieron en la gira para comprobar una serie de elementos basados en la investigación, entonces les voy a dar la palabra para que ellos vayan exponiendo sobre el informe, adelante don Nelson.

Sr. Molina Motiva: Gracias, muy amable. Buenas tardes a todos, les quise compartir primero esta diapositiva porque en el momento que don Gustavo Leandro, se presentó ante ustedes haciendo la solicitud del cobro adicional de las horas extras, él también inició la presentación con este video. Más adelante vamos a ampliarles un poquito sobre el video y sobre el lugar exacto donde se grabó; de hecho, en la visita que hicimos en octubre del 2024, allá el proyecto propiamente dicho y entrevistándonos con los personeros de ASEHJUVI, ellos tenían conocimiento del video como tal y nos pudieron dar la ubicación exacta del lugar donde se grabó.

1 Voy a continuar con los resultados de nuestra exposición y si les voy a pedir que tengan
2 presente el vídeo, porque un poquito más adelante nos vamos a referir a este lugar exacto
3 de donde fue grabado.

4 Básicamente, la exposición de nosotros inicia con la solicitud de investigar sobre el pago
5 que supuestamente el Banco le hizo a ASEHJUVI por ₡ 93,000,000 (noventa y tres millones
6 de colones), que es lo que afirma don Gustavo Leandro en su exposición, en la presentación
7 que hizo con ustedes en julio del año pasado. Él asegura que el Banco le pagó a ASEHJUVI
8 ₡ 93,000,000 (noventa y tres millones de colones), nosotros hicimos toda la investigación,
9 revisamos todo el ampo de expedientes, revisamos la información presentada con
10 anterioridad, la que se presentó con lo que se aprobó. Entrevistamos personeros de
11 ASEHJUVI para determinar la finalidad de esos ₡ 93,000,000 (noventa y tres millones de
12 colones), que asegura don Gustavo que el Banco pagó.

13 La conclusión aquí, como ustedes bien saben hay un documento que se llama Cesión
14 Onerosa de derechos que firmó ASEHJUVI y Constructora, que habla sobre el pago de
15 estos ₡ 93,000,000 (noventa y tres millones de colones).

16 Efectivamente, se pagaron a ASEHJUVI ₡ 93,000,000 (noventa y tres millones de colones),
17 pero no fue el Banco quién los pagó. Fue directamente la Constructora Leandro, la que hizo
18 el pago, esto quedó y está plasmado en un documento que el mismo don Gustavo presenta,
19 donde dice que el día 5 de julio del 2019, ASEHJUVI asegura que recibió ₡ 93,000,000
20 (noventa y tres millones de colones), pero los recibió de Leandro, este documento está en
21 el expediente y que corresponden al pago de la cesión onerosa del proyecto de Juan Viñas,
22 ubicado en Jiménez de Cartago.

23 Aquí podemos dejar desde un principio claro que el Banco nunca pagó ₡ 93,000,000
24 (noventa y tres millones de colones) a ASEHJUVI. Yo revisé todos los desembolsos, y todos
25 y cada uno de los desembolsos que se hicieron para este proyecto fueron a dar a las
26 cuentas de Constructora Leandro, como corresponde en el pago de los proyectos.

27 El pago de Leandro le hizo a ASEHJUVI es sobre la cesión onerosa de derechos que ellos
28 habían firmado entre ellos, como partes privadas. Y que fue firmado con anterioridad a la
29 aprobación del proyecto.

30 Esto en esencia es la parte modular del proyecto, la afirmación que él hace. Sin embargo,
31 siguiendo la exposición que hace don Gustavo en su momento ante ustedes, nosotros
32 seguimos ahondando en el expediente y en la investigación. Y también quisimos hacer ver
33 sobre otras afirmaciones que don Leandro hacía en esa misma presentación que les hizo a
34 ustedes.

En este segundo resultado que les estoy presentando, se le pregunta a don Gustavo que cómo asumió la Constructora el proyecto, él afirma que lo asumió a través de una solicitud de la Hacienda Juan Viñas una vez que el proyecto había sido fiscalizado entre el 2011 y 2017 y a través de una cesión onerosa, la cual firmamos porque se contaba con todos los estudios y todos los requerimientos que necesitaban tanto la entidad, como el BANHVI para aprobar ese proyecto.

Estamos claros aquí que él mismo está reafirmando que se firmó un contrato privado entre ellos y ASEHJUVI para ceder el derecho de la construcción del Proyecto. Él asegura que ya había sido fiscalizado, realmente fue fiscalización como tal porque de hecho no existía como tal la aprobación del proyecto.

En la entrevista que le hicimos a los personeros de ASEHJUVI en octubre del 2024, ellos nos hicieron las siguientes afirmaciones.

Para marzo del 2015 se contacta con Gustavo Leandro y su empresa para que nos guíe con una consultoría y estatus del proyecto. Favor véase la fecha: marzo del 2015. En setiembre del 2016 se mandó el proyecto al BANHVI y éste se mantiene en ajustes y revisiones. Ya para ese momento hay avances en el proyecto en cuanto a movimientos de tierras, se mantiene en revisión el proyecto en el BANHVI y se mantiene el tema de avances de obra en el proyecto. Esto lo afirma el Gerente y el Tesorero de ASEHJUVI en la entrevista que le hicimos.

Igualmente, encontramos en el expediente, que la misma Constructora Leandro había redactado una nota, cuando ya se presentó el proyecto en la que decía: “se aclara por este medio que desde hace dos años la Constructora Leandro LyT S.A. forma parte del equipo de apoyo de este proyecto para la Asociación Solidarista de Empleados de Hacienda Juan Viñas.

Entonces, si vemos la fecha de la nota que fue octubre 2017 y los dos años que el afirma haber estado ya en el proyecto, quiere decir que mínimo para octubre del 2015, él ya estaba dentro del proyecto. Si lo extrapolamos con lo que dijo ASEHJUVI, que afirman que desde marzo del 2015 ya estaban ellos, quiere decir que las fechas son congruentes. Entonces, podríamos decir que Constructora Leandro estuvo en el proyecto desde marzo del 2015, como lo afirma ASEHJUVI, no es como afirma él, que llegó al proyecto cuando ya estaba supervisado.

Aquí viene la consulta que se le hizo, para que ustedes vean los vídeos. Nosotros le consultamos a los personeros de ASEHJUVI, fueron don Roberto Madriz que es el administrador y Juan Luis Fernández que es el tesorero, les consultamos a ellos si conocían

1 el video como tal, el que acabamos de ver, ellos no duraron en afirmarnos que ese video
2 fue grabado en la zona donde ahora está la planta de tratamiento. Nosotros le consultamos
3 a ellos sobre la razón de los movimientos y nos afirmaron que desde un principio a ese
4 punto se llevó material de relleno, porque el nivel era muy bajo y se trasladó material de
5 corte de las otras áreas del proyecto, entonces por eso ustedes ven que los Buldócer y la
6 maquinaria brincan en el terreno, estaba claro que era material de relleno.

7 Les consultamos a ellos sobre sí la Constructora Leandro conocía sobre la situación y no
8 dudaron en afirmar que efectivamente ellos sabían, porque como ellos confirmar desde
9 marzo del 2015, Constructora estuvo en el proyecto haciendo y colaborando con la
10 construcción. Cuanto él afirma que llegó y se encontró el proyecto con problemas de tierra,
11 realmente no es así, comprobamos que él ya conocía lo que estaba pasando ahí.

12 Para ese punto, que es la planta de tratamiento, se aprobó un presupuesto de obras extras
13 por ¢ 50,984,000 (cincuenta millones novecientos ochenta y cuatro mil colones), como lo
14 veremos más adelante, que también hay una cronología sobre ese pago.

15 Aquí llegamos a encontrar más documentación, donde se logra comprobar que
16 Constructora Leandro estuvo involucrada en el proyecto, prácticamente desde el
17 movimiento inicial de tierra, tenemos dos fechas como tal, que están basadas en las
18 bitácoras ambientales, la bitácora ambiental inicial tiene una fecha de inicio de obras y
19 movimiento de tierras del 5 de diciembre del 2016, fecha en la que ya Constructora Leandro
20 estaba ahí. Porque la misma nota del 27 de octubre afirmaba que llevaba dos años,
21 entonces, para el 15 de diciembre del 2016, que según la bitácora empezaron movimientos,
22 él ya estaba ahí, también encontramos que incluso cuando se cerró la bitácora, hay un
23 artículo en el cierre de la bitácora ambiental, donde se expresa: "considerando que se
24 consigna por parte del desarrollador como fecha de inicio de obras el 7 de mayo del 2018".
25 Quiere decir que, cualquiera de las dos fechas que sea cierta, él ya estaba en ese momento
26 en el terreno y viendo como estaba la situación de los terrenos de la construcción.

27 Aquí nos vamos a referir en este punto de los resultados, específicamente a la solicitud que
28 se hizo por imprevistos, teníamos una partida de imprevistos en el presupuesto y se hizo
29 uso de ella por esta razón, aquí si hay constancia de que los meses de mayo, junio y julio
30 fueron potencialmente muy lluviosos, de hecho, las bitácoras del constructor lo afirman y
31 registran que tuvieron 17 días de paro de obras en esas fechas.

32 A partir de este momento inician las conversaciones con los mismos fiscales de inversión,
33 sobre la situación que se estaba presentando por la inestabilidad del terreno, pero si
34 ustedes lo analizan, como analizamos nosotros, realmente si eran imprevistos por la

1 cantidad de lluvia que hubo en esos meses, el terreno se puso inestable y se empezaron a
2 presentar problemas.

3 Aquí, iniciando un cronograma que tenemos, que les estamos mostrando, el 25 de agosto
4 tenemos un oficio donde se habla, que se reunieron para aclarar condiciones sobre la
5 posibilidad de gestión para el pago de imprevistos del proyecto, estamos en el 25 de agosto
6 del 2018. Siguiendo, las fechas el 02 de setiembre, los mismos fiscales en otro oficio de
7 supervisión ya están informando que el uso de material con piedra gruesa para mejorar las
8 calles dado los hallazgos en las pruebas de suelos y qué será parte de la sub base de
9 camino deberá respaldarse en su especificación y diseño de pavimento, tanto por el
10 profesional responsable de la obra, como por el laboratorio que genere su aceptación y
11 granulometría o tamaño. Ya estamos hablando de que el constructor estaba viendo la forma
12 de cómo mejorar los caminos para la fecha del 2 de setiembre del 2018.

13 El 24 de setiembre del 2018, se le está informando al constructor por parte de los fiscales
14 de obra que la actividad en las avenidas, requerirá el visto bueno del BANHVI una vez se
15 presente la estructura de pavimentos recomendada para estos sectores ante Grupo Mutual
16 y posteriormente a la Dirección del FOSUVI.

17 Se le está advirtiendo que cualquier movimiento de tierras o cualquier arreglo que esté
18 haciendo tiene que ser sustentado para poder ser aprobado como imprevistos. Él en algún
19 momento expresó en la presentación que pavimentaba calles en 6 horas. Los fiscales
20 siempre le advirtieron que cualquier trabajo que tenía que hacer, tenía que ser sustentado
21 bajo la presentación de un documento ante FOSUVI para poder ser pagado.

22 Ya aquí, si ustedes ven la fecha, están hablando de las propuestas de mejora en la calle 5.
23 La calle 5 es la que comprende el lugar donde está asentada la planta de tratamiento,
24 entonces paralelamente, ya estaba hablando de ese tema.

25 El 30 de setiembre los fiscales de inversión dicen que la empresa ha remitido la información
26 para el cambio de la estructura de pavimentos que será analizada para remitir finalmente a
27 BANHVI para su visto bueno. Eso quiere decir que en setiembre del 2018 la empresa le
28 envió la información a los fiscales para poder ser analizada para que ellos la pudieran ver.

29 Aquí tenemos que después del 30 de setiembre, sigue habiendo oficios y se le sigue
30 informando que tienen que ampliar documentación, que tienen que ampliar montos, cosas
31 así, para poder presentar al BANHVI porque el fiscal e inversión no quedaba conforme con
32 la información que le estaba pasando la empresa.

33 Finalmente, el 15 de febrero del 2019, mediante el oficio C145-DC-19 se le envía al FOSUVI
34 la solicitud de análisis de esos imprevistos y en su momento, incluso FOSUVI les envió a

ellos que se ampliara información, “en su momento se analizó la solicitud de pago de imprevistos en el proyecto Urbanización Caña Real, enviado por la empresa desarrolladora mediante oficio CL-47, de fecha 15 de noviembre del 2018.

Para mejor resolver la solicitud se le pidió a la empresa desarrolladora ampliar respaldos en varios de los imprevistos presentados, situación que ha plasmado en 2 oficios, a saber, el oficio N. CL-53-2018 del 15 de diciembre del 2018 y el oficio N. CL-60-2018 del 1 de febrero del 2019”.

Finalmente, en el informe técnico del 9 de abril del 2019 el Departamento Técnico del BANHVI avala la solicitud del pago de imprevistos solicitados de la siguiente forma. Estos son los imprevistos como ustedes pueden ver, incluyó ₡ 13,000,000 (trece millones de colones), para conformación de sub-drenajes en calles y avenidas, que ese monto también vamos a verlo un poquito más adelante.

La tubería adicional, replanteo de muros, mejora y estabilización de la avenida sur, desfogue pluvial, todo eso tuvo un monto total de ₡ 48,000,000 (cuarenta y ocho millones de colones). Esos fueron los imprevistos que se le pagaron en su momento.

Todo esto a raíz de la situación que se dio con las lluvias.

Aquí, nuestro análisis nos da la siguiente pregunta, ¿durante todo ese lapso transcurrido pudo la constructora haber incluido todos los recursos y material realmente utilizado?, y de ser así, ¿por qué no lo hizo y se esperó hasta el final para reclamarlo?, estamos claros que ya la constructora venía con procesos de arreglar la calle y para el momento en el que le dieron el pago de los imprevistos, según el entendido del expediente, ya las había arreglado. En este resultado tenemos, si ustedes ven el cuadro de la izquierda, el monto que él está solicitando que se le pague como obra extra adicional, que es lo que ustedes vieron en el momento que él vino a hacer su presentación. Si ustedes ven hay un monto de ₡111,000,000 (ciento once millones de colones), como sub-drenajes en calles y avenidas, sin embargo, luego nos muestra un cuadro que es el de la derecha, donde él dice que a esos ₡111,000,000 (ciento once millones de colones), le está reconociendo ₡12,000,000 (doce millones de colones) menos, que en teoría le pagaron en imprevistos y en la obra que se hizo de la planta de tratamiento, sin embargo, si ustedes ven, no están los ₡13,000,000 (trece millones de colones) que se pagaron por sub-drenajes, según el monto que habíamos visto en los imprevistos.

Ya a partir de aquí el monto que él está solicitando tiene un desfase, porque él está cobrando ₡111,000,000 (ciento once millones de colones), pero aquí dice que realmente nos iba a cobrar ₡98,000,000 (noventa y ocho millones de colones) y si a esto le restamos

los ₡ 13,000,000 (trece millones de colones), entonces ni siquiera eran 98 lo que nos iba a cobrar, sino apenas 85. Pero en el cuadro final nos dice que le estamos debiendo ₡111,000,000 (ciento once millones de colones).

Esto es un cuadrito para volver en la presentación que tenía también un desfase del monto de dinero que estaba cobrando.

En este que es el resultado número 7 de nuestra investigación, lo que vamos a ver es una cronología de tiempo, sobre los trabajos que se realizaron en la planta de tratamiento, lo que al final derivó en el pago de cincuenta y algo de millones, por el arreglo de esa parte como obra extra, un financiamiento adicional.

Desde el 11 de junio el fiscal de inversión, ya se expresaba sobre esta situación: “al momento se ha solicitado en forma inmediata y emergente las pruebas de resistencia de suelos en la sección que se demarca con un círculo rojo”, que ya lo vamos a ver, “en el siguiente diseño de sitio de proyecto.

Lo anterior por cuanto en las exploraciones de fondo de zanja y corte de gaveteo de calle se encontró material de préstamo de inadecuada estabilización y que genera alta vibración al paso de equipo pesado y aparente absorción de humedad que lo convierte en alta plasticidad...”, bueno, aquí el asunto está en que esta parte, que como vemos aquí en el plano, lo que es el cuadro más grande, es donde está la planta de tratamiento, lugar donde también fueron filmados los videos de la maquinaria al principio, que fue la que les presentaron a ustedes como problemas en el terrero.

Sin embargo, esos problemas en el terreno y la máquina que se movía solo se daban en este sector. El resto del sector a como yo entendí la situación, lo que tuvieron fue problemas e imprevistos por las lluvias.

Siguiendo la cronología, el 15 de julio del 2018 dicen que recibieron el informe digital del Laboratorio Castro y De La Torre, entonces así las cosas ellos dicen; “se recomienda a la empresa que presente las consideraciones técnicas y los ajustes necesarios en el tema de costos que implican los hallazgos de las pruebas de suelo realizadas en sitio para mejorar la calidad de los trabajos a realizar. También deberá presentar el informe debidamente firmado para que se integre al expediente del proyecto”. Estamos hablando de que el 15 de julio se le solicitó a la empresa que ya hiciera el informe solicitando las obras extras, que en buena teoría significaba arreglar esa parte de la planta de tratamiento.

El 4 de agosto, informan los fiscales de inversión, y esto es una parte, realmente importante, dice: “se concluye las etapas finales de terrazas en todos los sectores del proyecto, se tiene movimiento de tierras al 100%”. Esto lo están diciendo el 4 de agosto del 2018. Creo que

dentro de la documentación que se les envió, él está pidiendo dinero por movimientos de tierras, por vagonetas que se usaron, y ya aquí están diciendo que el 4 de agosto ya todo el movimiento de tierras estaba hecho al 100%.

Siguen informando que se está a la espera de los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas en las dos últimas semanas. Se insiste a la empresa que presente las consideraciones técnicas y los ajustes necesarios en el tema que costos que implican los hallazgos de las pruebas de suelo realizadas en sitio. Repiten lo mismo en los informes.

Aquí se dice que deberá presentar el informe debidamente firmado para que se integre al expediente del proyecto, aportados anteriormente, incluyendo las condiciones de cimentaciones y niveles de sustitución necesarios en sector 5 dado la presencia de material inestable. Se les solicita todavía que haga la solicitud y el informe necesario para poder aprobar el pago del arreglo en la planta de tratamiento.

El 20 de octubre, también informado por el fiscal de inversión: “La empresa indica que se trabaja en la búsqueda de alternativas para la construcción de las calles y las viviendas en el sector 5, calle F”, es el circulito grande que vimos en el plano. Esto fue el 20 de octubre del 2018. Así sucesivamente, generalmente todos dicen la misma situación: “la empresa indica que trabaja en la búsqueda”.

Ya para el 9 de julio del 2019 el informe JCCD, JCCD es don Juan Carlos Cascante Delgado, él informa: “la empresa ha enviado la propuesta de obra externa para sustitución de suelos en la sección de viviendas y periferia de la planta de tratamiento, que se localiza donde actualmente están las bodegas y oficina del proyecto. Esto por la mala condición del suelo, según los hallazgos del laboratorio de materiales. La documentación se ha enviado al BANHVI para su revisión. Se espera la respuesta del BANHVI”. Estamos hablando que esto fue el 9 de julio del 2019, que recibieron el informe por parte de la empresa.

También informó: “La empresa realizó trabajos de sustitución de suelos en la periferia de la planta, dado las condiciones de muy mala calidad del terreno. Ya se tiene la sustitución realizada, situación que realizó la empresa con carácter de urgencia por la afectación que pudo haber tenido la planta de tratamiento”. Entonces estamos hablando que el 9 de julio del 2019, ya el suelo de la planta de tratamiento estaba completamente arreglado.

Aquí viene la siguiente cuestión, según ese análisis para el momento que la empresa envió el proyecto, la solicitud de obras extras, ya el daño estaba arreglado, entonces la pregunta es, si ya estábamos trabajando sobre la base de que una obra ya estaba realizada, la empresa tenía todos los elementos para realizar los cálculos de las cantidades y obras que se solicitaron y que el BANHVI finalmente, aprobó y pagó. Entonces, no hay razón para que

1 él cobre algo sobre lo que tenga que ver en el lado de la planta de tratamiento, básicamente
2 el informe que le hizo solicitando el dinero, ya estaba basado en una obra que básicamente
3 estaba realizada.

4 Seguimos con otra afirmación que él hizo, aquí en el resultado número 8, el 1 de julio que
5 él se presentó en la audiencia ante ustedes, él afirma que, por un tema de flujo, porque si
6 ustedes analizan, desde que arrancamos, arrancamos con un déficit porque tuvimos que ir
7 a arreglar obras que ustedes ya habían pagado a un tercero. Él aquí afirma, que el Banco
8 le pagó a ASEHJUVI un dinero, por una obra que tal vez no se hizo y que él tuvo que ir a
9 arreglar. Estamos claros que primero no se encontró ninguna obra mal hecha, porque él
10 siempre estuvo ahí, entonces fue parte de, y tampoco estamos hablando de dineros que el
11 Banco le pagó a un tercero, porque el Banco no le giró ni un solo centavo a nadie diferente
12 a la Constructora Leandro. Él dice que empieza con un déficit, sin embargo, de la misma
13 lectura que nosotros hicimos al documento de la cesión onerosa de derechos, él afirma que:
14 “El Desarrollador del Proyecto declara que desea construir un Conjunto Habitacional Caña
15 Real, bajo las condiciones que se detallan a continuación...” “Que ASEHJUVI cede y
16 suministrará toda la información técnica y financiera del Conjunto Habitacional Caña Real
17 incluyendo los permisos constructivos a Constructora Leandro LyT S.A.”.

18 Estamos claros que este documento firmado entre ellos, está afirmando él que ASEHJUVI
19 le va a ceder y le va a entregar la información, ahora estamos claros también, desde el
20 principio lo vimos, él le pagó a ASEHJUVI los ₡93,000,000 (noventa y tres millones de
21 colones) que correspondían a este documento. Entonces, estamos claros que él sí pagó
22 algo que sí aceptó o que sí recibió.

23 Porque el documento es claro si ASEJUVI cede, entonces aquí es pregunta mía personal,
24 sí yo le pagué los ₡93,000,000 (noventa y tres millones de colones) a la empresa es porque
25 recibí lo que la empresa me ofreció. No hay razón para pensar que no se dio. Seguimos
26 con la tónica de que se encontró, de que tuvo que arreglar cosas que él no sabía, no me
27 parece que exista.

28 Igualmente, ya una vez aprobado el Proyecto, se tiene que firmar el contrato entre la
29 Constructora y el Grupo Mutual y aquí llama la atención la siguiente cláusula, la décimo
30 cuarta: ESTUDIOS FINANCIEROS Y DE SUELOS: El Constructor acepta que ha realizado
31 estudios financieros serios que han servido de base para la realización del presupuesto
32 correspondiente y el Cronograma de Desembolsos, y asegura que conforme a este
33 mantendrá siempre disponibles los recursos propios necesarios para afrontar sus costos
34 propios y la ágil ejecución del Proyecto, liberando a la Entidad Autorizada de toda

responsabilidad al respecto y en el entendido que cualquier error en este sentido deberá ser asumido exclusivamente por el Constructor, sin que esto pueda ser motivo para afectar o paralizar la ejecución del Proyecto conforme a su cronograma.

Igualmente, manifiesta que ha realizado estudios de suelos que garantizan la correcta ejecución del Proyecto, liberando a la Entidad Autorizada de toda responsabilidad al respecto, por lo que cualquier error en este sentido deberá ser asumido exclusivamente por el Constructor. Eso está en el contrato firmado entre Grupo Mutual y la Constructora.

Entonces, no creo que sea correcto que siga afirmando que se encontró o que hizo de buena fe, porque es un contrato que él tuvo que haber leído, incluso lo que le entregó a ASEHJUVI tuvo que haber sido revisado por él antes de presentar el Proyecto ante el Banco.

Aquí resumí un poco, porque antes en el informe van a encontrar que yo hablé un poco sobre lo que eran los planos, entonces sí me nació una duda y planteó 2 hipótesis.

Primero, sí lo realmente pagado por la Constructora a ASEHJUVI fueron movimientos de tierra y otras labores como lo han afirmado desde el principio, ¿A quién se le pagó el dinero de la documentación y los planos constructivos por parte de la Constructora?, porque evidentemente, existieron para poder plantear el proyecto ante el BANHVI y en teoría eso también lo pagó ASEHJUVI y se lo entregó a ellos según el documento en la cesión onerosa.

Y entonces viene la segunda hipótesis, si la Constructora le devolvió el dinero de esa documentación a ASEHJUVI, ¿por qué incluir movimientos de tierra y similares en el documento de cesión onerosa de derechos?. Entonces, la pregunta es, o le pagaron los documentos como tal, o le pagaron el trabajo de movimiento de tierra; una de las dos costó ₡93,000,000 (noventa y tres millones de colones) y fue un pago que directamente la Constructora Leandro le hizo a ASEHJUVI, al ser la cesión onerosa de derechos.

Adicionalmente de la lectura de información anterior, también queda en evidencia que existe responsabilidad por parte de la Constructora Leandro, preliminarmente, por omisión en la revisión de los presupuestos presentados al BANHVI, y eventualmente de la validación de los estudios de suelo recibidos por parte de ASEHJUVI, ya que como se comprobó, la participación de Constructora Leandro en el proyecto fue desde mucho antes de presentar el proyecto entre Mutual Alajuela La Vivienda como entidad autorizada y Constructora Leandro como constructor, que finalmente fue aprobado por la Junta Directiva del BANHVI. Aquí lo realmente destacable es que ellos estaban en la obra desde el 2015, entonces siempre tuvieron acceso a la información, siempre tuvieron acceso a los estudios de suelo

y a toda la documentación del proyecto desde antes que ellos fueran los constructores, como tal del proyecto. Desde que ASEHJUVI lo tenía, ellos tuvieron acceso a toda la información, entonces no pueden afirmar que se encontraron.

Tenemos las siguientes conclusiones, con respecto a la afirmación del señor Gustavo Leandro Brenes relacionada al pago que el BANHVI, supuestamente le hizo a la Asociación Solidarista de Empleados de Hacienda Juan Viñas por un total de ₡93,000,000 (noventa y tres millones de colones) donde él afirma que fueron obras que nadie supervisó y que al parecer no se hicieron, nuestra investigación determina que este pago a ASEHJUVI al que hace mención el Sr. Leandro Brenes, realmente fue pagado por Constructora Leandro LyT S.A. y no por el BANHVI y correspondía a la suma negociada entre partes en el contrato oneroso, firmado en el 2017.

De esta forma se puede concluir que lo anterior cumple con las características de un contrato privado que corresponde a una manifestación libre y voluntaria entre las partes.

De aquí se desprende que la realización del pago de los ₡93,000,000 (noventa y tres millones de colones) por parte de la Constructora Leandro LyT S.A. a ASEHJUVI, demuestra que los extremos indicados en dicho contrato fueron cumplidos por ASEHJUVI y aceptados por la constructora.

Por lo tanto, consideramos que no existe responsabilidad alguna por parte del BANHVI con relación a este pago.

Tenemos otras conclusiones, de la solicitud de cobro de obras adicionales para el Proyecto Habitacional Caña Real por un monto de ₡270,000,000 (doscientos setenta millones de colones), concluimos que la solicitud de imprevistos avalado en el informe técnico DF-DT-IN-0318-2019 del 9 de abril del 2019, cumplió los requisitos legales para ser solicitados y aprobados, y que los mismos fueron producto de las fuertes lluvias de los meses de mayo, junio y julio del 2018, y que la Constructora Leandro tuvo el tiempo y la información para realizar los cálculos necesarios para la solicitud planteada; por tanto, consideramos que no se deben cobrar obras extras adicionales por imprevistos.

De forma paralela, la solicitud de obras extras para el área de planta de tratamiento fue aprobada por la Junta Directiva del BANHVI según acuerdo 8 de Sesión 62-2019 del 19 de agosto del 2019, por lo que no debe existir ningún cobro sobre estos trabajos realizados en el sector de la planta de tratamiento, ya que la constructora tenía todos los elementos para realizar los cálculos de las cantidades y obras que se solicitaron y que el BANHVI, finalmente pagó.

Adicionalmente, se comprobó que la participación de Constructora Leandro LyT, en el proyecto fue desde mucho antes de presentar el proyecto entre Grupo Mutual Alajuela La Vivienda como entidad autorizada y la Constructora Leandro LyT S.A. como constructor, proyecto que finalmente fue aprobado por la Junta Directiva del BANHVI. Ellos estaban desde antes, como ya lo pudimos ver, prácticamente desde marzo del 2015.

Eso sería el resumen de mi parte del informe que teníamos para ustedes.

Sr. Flores Oviedo: Muchísimas gracias don Nelson, quédese por acá. Don Mauricio, ¿quería agregar algún tema, algún aporte adicional, con relación a esto, a lo que fue la visita de campo?. Si no para dar un espacio, don Marco, a la Junta por sí tuvieran alguna observación, pregunta, duda. ¿don Mauricio?

Sr. González Zumbado: Digamos que lo más relevante era el objetivo principal de la solicitud que nos hace la Junta. Nosotros fuimos más amplios porque consideramos relevante ampliar el análisis de la documentación y valorar el tema de lo que estaba solicitando el constructor, en el momento de la exposición que hizo a la Junta Directiva. Sin embargo, lo más importante era aclarar era que se había dado el tema de los famosos ₡93,000,000 (noventa y tres millones de colones) y que expuso ampliamente Nelson, todo eso fue previo a la aprobación del proyecto en el BANHVI, entonces no hubo ninguna participación ni por parte de los funcionarios de Grupo Mutual, ni de los funcionarios de BANHVI aprobando un monto que debió corresponder a parte del presupuesto del proyecto y que el constructor no tuvo supervisión y que son obras que ni siquiera se desarrollaron, más o menos en esos términos. Entonces eso me parece importante y creo que quedo bastante claro.

Y lo del otro tema, es evidente cuando fuimos al campo y cuando nos explicaron cómo se desarrolló el proyecto, cuál era el área donde realmente hubo algún tipo de problemas y que como lo pudimos ver en los procesos que se siguieron posteriormente, el Banco sí dio financiamientos adicionales para cubrir algunos imprevistos que se dieron, que no eran ni siquiera imprevistos porque en realidad el tema del relleno en la zona donde está la planta de tratamiento, fue algo que se conoció desde el principio del proyecto y tal como se firmó en el contrato con Grupo Mutual, la Constructora decía que ellos asumen la responsabilidad por cualquier cosa adicional que haya en el proceso.

Entonces eso me parece que es importante e incluso, adicionalmente, existió un reconocimiento de imprevistos, o sea, finalmente hay dos pagos de imprevistos y el monto adicional por la estabilización de la zona donde se desarrolló la planta de tratamiento. Eso sería lo que podría resumir del estudio.

1 **Sr. Flores Oviedo:** Excelentes los dos puntos don Mauricio. ¿Doña Lina tiene una
2 pregunta?

3 **Directora Barrantes Castegnaro:** Sí, don Marcos, ¿puedo?

4 **Director Carazo Campos:** Adelante doña Lina.

5 **Directora Barrantes Castegnaro:** Gracias, concretamente, ¿no hay nada que pagarles a
6 don Gustavo y compañía?

7 **Sr. González Zumbado:** Doña Lina, si nos vamos a la cláusula del contrato con Grupo
8 Mutual, no.

9 **Sr. Flores Oviedo:** Ahí está la respuesta doña Lina. De acuerdo con la cláusula no hay
10 nada que reintegrar ni reconocer.

11 **Directora Barrantes Castegnaro:** Y de acuerdo con la justicia tampoco. Gracias.

12 **Sr. Flores Oviedo:** Con gusto. ¿Don Marcos, doña Eloísa?

13 **Director Carazo Campos:** Sí, ya le iba a decir a doña Eloísa.

14 **Directora Ulibarri Pernús:** Gracias don Marcos, dos preguntitas, una, ¿se sabe si esta
15 empresa estuvo haciéndole las obras a esta Asociación del 2015 al 2017?, ¿fueron ellos
16 que hicieron los trabajos que estaban listos?, cuando la Asociación le pasa o le vende el
17 proyecto a la empresa.

18 **Sr. González Zumbado:** Doña Eloísa, de acuerdo con lo que ellos nos explican el terreno
19 donde se realiza el proyecto, fue donado por Hacienda Juan Viñas. Ya históricamente ha
20 habido otros casos en esa zona.

21 Hacienda Juan Viñas le dona este terreno a la Asociación Solidarista y la Asociación
22 Solidarista no tiene ningún conocimiento de cómo desarrollar un proyecto de vivienda,
23 entonces ellos por un lado contratan a un profesional para que desarrolle los planos y otros
24 procesos, y contratan a esta empresa que tenía experiencia en procesos constructivos para
25 que los asesore en toda la operativa que ellos están haciendo, hasta poder llegar a un punto
26 de que el proyecto se pudiera presentar a solicitud de financiamiento.

27 De acuerdo con lo que nosotros pudimos ver, yo no le podría asegurar a que ellos fueron
28 los que construyeron, pero eran los que estaban asesorando a la Asociación en el desarrollo
29 del todo el proceso previo a la presentación del proyecto como tal.

30 Durante ese período fue que se suscitó el problema de que había un criterio de la Asesoría
31 Legal del Banco, de que no podían ser juez y parte, porque ellos iban a ser desarrolladores
32 del proyecto y los beneficiarios iban a ser socios de la Asociación Solidarista y como que
33 incluso, podía haber algún tipo de utilidad dentro del proceso, entonces la Asesoría Legal
34 señaló que la Asociación Solidarista no podía ser la desarrolladora del este proyecto. Ahí

fue donde se dio el convenio que ellos realizan con la empresa de cederle a su empresa asesora, entre comillas, el manejo del proyecto en los términos que se dio en el contrato oneroso que ellos firmaron.

Directora Ulibarri Pernús: Okey, entonces es hasta 2017, bueno hasta que firman el contrato esta gente de la Constructora con la Asociación, que ellos aparecen formalmente, como quienes construyen, pero independientemente de eso, ellos durante esos dos años anteriores habían estado cerca del proceso de construcción y ellos sabían cuál era la problemática y cuáles eran las situaciones, cuando ellos nos dicen que ellos sustituyen una cantidad de material importante y empiezan a cobrar todo esto, ellos en esa zona ya habían sido parte de ese proceso, ellos sabían que eso se había dado en la época supongo yo de cuando estaba la Asociación a cargo.

Sr. González Zumbado: Es correcto, eran los asesores.

Directora Ulibarri Pernús: Eran los asesores y sabían todo eso y después querían cobrarlo.

Sr. Flores Oviedo: Así es, es correcto doña Eloísa. En la etapa previa, fueron parte del grupo asesor de todo el tema este y pues obviamente después se viene todo el desenlace.

Directora Ulibarri Pernús: Definitivamente estaban enterados de todo y sabían dónde había buen terreno y mal terreno, todo.

Sr. Molina Motiva: De hecho, si me permite doña Eloísa, le voy a leer el documento que la misma Constructora realizó, que se presentó ante el Banco, cuando ya se hizo el Proyecto, en la que afirma, cuando ellos aclaran, dicen: “Aunque hace dos años la Constructora Leandro LyT, forman parte del grupo de apoyo”, también siguen afirmando, que: “los profesionales en algunos casos, son parte de grupo de profesionales de la constructora, así como se indica que el Ingeniero responsable de la obra se mantiene para garantizar el conocimiento desarrollado y plasmado en el diseño. Así como, mantener los conocimientos adquiridos sobre el terreno como humedad, clima, tipo de obras, familias y demás conocimientos considerados desde el mismo diseño. Al igual que en el caso de ambos Ingenieros eléctricos, Ingenieros residentes, se aclara que el rol a ejercer por parte del Ingeniero Simón Armando Solano obedece a lo estipulado por la Dirección de Obra Tipificada, las leyes y reglamento vigentes del CFIA, razón por la cual todo lo relacionado a las obras materiales y demás serán realizados por la Constructora Leandro LyT”.

Quiere decir que, la misma nota que ellos, de hecho, esa nota se generó porque la Asesoría Legal del Banco, les pidió ampliar su participación en el proyecto, entonces, ellos hacen esa nota, porque en su momento la Asesoría Legal les cuestiona porque se están utilizando

los mismos ingenieros, que ya antes estaban utilizando ASEHJUVI. Esa nota aclara, que ellos prácticamente son los que están en el proyecto desde el principio.

Directora Ulibarri Pernús: Y entendí yo, quq en algún momento usted nos dijo, que fue la Asesoría Legal del Banco, la que indicó que no podía ser la Asociación la que llevara el proyecto y entonces, se ven ellos obligados a cederlo. Nada más es un comentario, la ley permite que una Asociación sea la desarrolladora del proyecto, en ese caso no se respetó lo que dice la ley, los obligaron a hacer el cambio.

Sr. Molina Motiva: Según lo que la Asesoría Legal en su momento les puso como traba principal es que la Asociación tiene sus asociados, por decir, son los dueños de la Asociación. Pero esos mismos asociados, iban a ser, muchos de ellos, beneficiados con la construcción de una casa. Entonces, la Asesoría Legal en su momento les cuestionó, que fue una de las mayores trabas, que iban a recibir entonces un beneficio por recibir la casa y que, además, iban a recibir un beneficio económico en los excedentes de la Asociación, por la ganancia en la construcción. Entonces, iban a recibir un beneficio doble y que definitivamente el Banco no estaba para pagar la utilidad a los mismos beneficiarios.

Directora Ulibarri Pernús: Bueno, a mí criterio la Asesoría está equivocada, porque la ley lo permite, la ley permite que grupos organizados, asociaciones, cooperativas, etcétera, sean desarrolladores de sus propios proyectos.

Yo sé que la Asesoría Legal de la época estaba en contra de que los grupos organizados pudieran llevar un proyecto adelante y por eso lo hizo, pero legalmente sí se podía. Lo obligaron a algo que no y espero que no vuelva a suceder. Está bien, muchas gracias por las aclaraciones.

Sr. Flores Oviedo: Así es, es correcto doña Eloísa. Con mucho gusto. Don Marcos, por ese lado estaríamos. Salvo algún otro comentario.

Director Carazo Campos: No, yo creo que no hay mucho que decir. La verdad es que decir algo más sería empezar a meterse en otros temas, que creo que no vienen ahorita al tema del proyecto. Ha pasado por tantos lados, por Mutual, por allá, por aquí con el Banco y todo, en revisiones, pero bueno, por lo menos para mí ya me queda muy claro. Don Guillermo, adelante.

Director Alvarado Herrera: Gracias don Marcos. Nosotros habíamos recibido el informe realizado por la Administración que se remitió a consideración de la Entidad Autorizada, en la búsqueda de tener una última postura de la Entidad, con respecto al análisis realizado por el BANHVI. Yo lo que creo, es que lo que tenemos que hacer con el informe de la Auditoría es remitir a consideración de la Administración para que ellos puedan revisarlo y

posteriormente, también verlo con la Entidad Autorizada para cuando el tema ya se ventile en la Junta Directiva.

Así que quisiera mocionar en remitirlo a la Administración para su consideración y análisis con la Entidad Autorizada. Sería eso don Marcos.

Director Carazo Campos: Gracias don Guillermo, sí. Yo iba sobre esa misma línea porque si no me acuerdo mal, no sé si don Walter o Dagoberto se acuerda, pero yo creo que el informe de doña Mariella y el equipo, venía autorizando los ¢98,000,000 (noventa y ocho millones) en su momento, si no mal me equivoco. Entonces, así se le pasó a Mutua con el análisis. Ya hoy tenemos un informe de la Administración que decía que sí se podía pagar ¢98,000,000 (noventa y ocho millones), ahora tenemos esto de la Auditoría y mí también me gustaría que, don Dagoberto, don Walter, lo revisen y lo vean, ya sea con la Entidad y que ustedes resuelvan esto, porque ese otro informe de la Administración, creo que era público también y creo que la empresa lo tiene.

Entonces, para resolverlo, porque yo creo que aquí hay que buscar cuál es la solución, si es que no hay que pagar nada como lo dice la Auditoría, si todo esto está bien, que ahí están los documentos, ahí está todo y la Administración tendrá que revisarlo uno por uno y ver si todo está así y ver qué fue lo que pasó con el informe que hicimos nosotros. Entonces don Dagoberto, adelante.

Sr. Hidalgo Cortés: Gracias don Marcos y buenas tardes a todos. Primero gracias por el informe de la Auditoría, en realidad se me adelantaron un poco en lo que iba a comentar y era justamente señalar, que esto tenemos ahora que complementarlo con la otra evaluación que estábamos haciendo, porque efectivamente, como bien señala la Auditoría lo que se solicitó fue sobre el pago puntual, en el tema de la Asociación, pero que se extendió un poco el análisis, esto nos va a servir también para la otra parte del trabajo que estábamos haciendo, respecto a la solicitud de financiamiento adicional que había presentado el desarrollador, es un asunto complejo, técnicamente denso, tenemos que retomarlo y decirle a nuestro equipo técnico que valore esto, lo remitamos también a la Entidad y verlo, así que vamos a proceder conforme, yo no quisiera adelantarme ahora en un criterio, en una posición, pero sí considero que el insumo de la Auditoría es bastante relevante, principalmente en lo que tiene que ver con las cláusulas que están en un contrato y bajo el cual se asume a cuenta y riesgo por parte de quienes intervienen, en este caso el tema del desarrollador. Pero no voy a adelantarme al criterio, vamos a proceder con la valoración, en conjunto con la Entidad Autorizada.

Sr. Flores Oviedo: Don Marcos, ¿Me permite?

Director Carazo Campos: Sí, adelante.

Sr. Flores Oviedo: Tal vez es importante para la Administración y para la Junta, y sobre todo por la solicitud de moción que hiciera don Guillermo Alvarado.

La ventaja sobre este estudio don Dago, es que es un análisis total del expediente, entonces van a tener posibilidad de encontrar cualquier elemento sustancial para una toma de decisiones futura. Nada más para terminar con eso don Marcos.

Director Carazo Campos: No, perfecto. Yo creo que aquí Gustavo, la idea sería que le pasen toda esa información a la Administración, no sé si a don Walter, me imagino Dagoberto.

Sr. Flores Oviedo: Sí señor, claro que sí. Esto fue remitido hace ratillo a Junta también, pero de inmediato doy las instrucciones para que se le comparta tanto a don Walter, como a don Dagoberto.

Director Carazo Campos: Okey, perfecto para que le entremos a esto y resolverlo lo más pronto posible. Tal vez don Dagoberto, después que lo revisen y todo, en la próxima sesión nos pueden dar una fecha de en cuanto estiman que podemos tener ese análisis, para cerrar ese tema, que lleva ahí ratillo dando vueltas.

Sr. Hidalgo Cortés: Sí señor, estamos de acuerdo, hay que cerrarlo.

Sr. Flores Oviedo: Muchísimas gracias a don Nelson y a Mauricio por acompañarnos, pueden retirarse.

Sr. Molina Motiva: Muchas gracias por escucharnos.

[Se retiran de la sesión los funcionarios González Zumbado y Molina Motiva]

2° Solicitud del Auditor Interno para participar en el seminario “Impacto del hallazgo con el análisis Causa y Raíz”

Director Carazo Campos: Don Gustavo el próximo tema es tuyo también.

Sr. Flores Oviedo: Sí, es muy rápido don Marcos. A ver si don David me permite compartir.

Sr. López Pacheco: Claro que sí, con todo gusto.

Sr. Flores Oviedo: Don David, usted me puede indicar si se visualiza bien.

Sr. López Pacheco: Se ve muy bien.

Sr. Flores Oviedo: Okey, para los señores de la Junta Directiva, de acuerdo con los temas de capacitación formal, como informal, ha habido como un poco de disyuntiva, en el hecho de que cuando hay alguna capacitación del Auditor General, en definitiva, debería de venir

aquí a aprobación de la Junta. Don Marcos, antes generalmente se hacía de que todo lo informal y que normalmente era tramitado a nivel del Departamento, don Dagoberto le daba el visto bueno, nunca tuvimos ningún inconveniente. Pero por lo menos para efectos de una vez anterior, yo decidí, porque ya no nos daba el tiempo, decidí retirarlo, ¿verdad don David?

Dentro de los objetivos estratégicos de nuestro plan este año y lo hablamos en una reunión al inicio, antes de esta sesión, una reunión larga que tuve con la Gerencia y la Subgerencia sobre algunos enfoques y algunos elementos integradores para poder ayudarle a la Alta Administración precisamente es el impacto del análisis causa-raíz que pueda generar y provocar mayor objetividad en análisis de los puntos particulares.

Entonces, hay una capacitación que es grupal de este semestre que va toda la Auditoría, en el caso de ellos, ya se remitió, ya se aprobó, ya se mandó. Pero quería pedirle a esta Junta, pues obviamente, que aprobaran mi participación, porque soy el único que estaría pendiente de todo el grupo que ya se presentó.

Director Carazo Campos: Okey, ¿Cuándo sería esto Gustavo?

Sr. Flores Oviedo: Ya le digo don Marcos, son 3 horas el 19, 20, 21, 24, 25, 26; de 8:00 a 11:00 cada uno de esos días.

Director Carazo Campos: Okey, de mi parte no tengo ningún problema, yo lo apruebo. Lo que pasa es que no quedaría en firme don Gustavo.

Sr. Flores Oviedo: No, yo le decía a don David, de hecho, yo le consulté a doña Mariana y a don José Rodolfo, pero como obviamente estamos en horario laboral. La intención es que se tome el acuerdo y el lunes lo que haríamos es la firmeza. Pero ya don David nos suministra el acuerdo y se lo vamos pasando a Recursos Humanos para que no se rompan los plazos, es más que todo por los plazos.

Director Carazo Campos: Okey, aprobado. Perdón don Guillermo, me lo salté.

Director Alvarado Herrera: Aprobado en firme.

Director Carazo Campos: Aprobado.

Director Barrantes Castegnaro: Aprobado.

Director Ulibarri Pernús: Aprobado.

[De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta acta]

Siendo las quince horas con cinco minutos, se levanta la sesión.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
JUNTA DIRECTIVA

ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 15-2025
DEL 05 DE MARZO DE 2025

ACUERDO N°1:

Autorizar al señor Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno de este Banco, para que de conformidad con lo solicitado en el oficio BANHVI-AI-OF-026-2025, del 04 de marzo de 2025, participe en el Seminario Taller Virtual “Impacto del Hallazgo con el Análisis Causa-Raíz”, organizado por el Instituto de Auditores Internos (IAI) de Costa Rica, a celebrarse las mañanas de los días 19, 20, 21, 24, 25 y 26 de marzo de 2025.

Se autoriza el pago del respectivo costo de inscripción a dicha actividad, por la suma de ₡150.000,00 más el 2% del IVA.

Acuerdo Unánime.-
